



Madrid 1 de octubre de 1999

**REFª: EMISION DE WARRANTS SOBRE ACCIONES SOL MELIA**

En nuestra calidad de Agente de Cálculo de la emisión de warrants sobre acciones SOL MELIA, S.A. y atendiendo a los términos y condiciones del Folleto Explicativo de fecha 30 de diciembre de 1998, y del contrato de agente de cálculo suscrito entre BCI BOLSA, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. (hoy BSCH BOLSA Sociedad de Valores S.A.) y SOL MELIA, S.A. en esa misma fecha, ponemos en su conocimiento lo que sigue:

**1º División el valor nominal de las acciones de SOL MELIA:**

En relación con la división del valor nominal de las acciones de SOL MELIA (3 por 1) llevada a cabo en fecha 6 de agosto de 1999, el número de warrants emitidos permanece inalterado y se procederá en la Fecha de Liquidación a realizar los siguientes ajustes:

- |    |  |                             |
|----|--|-----------------------------|
| a) | Precio de Ejercicio antes del split:   | 7.465 pesetas (44,87 euros) |
| b) | Precio de Ejercicio después del split: | 2.488 pesetas (14,96 euros) |
| c) | Límite máximo antes del split:         | 1.835 pesetas (11,03 euros) |
| d) | Límite máximo después del split:       | 612 pesetas (3,68 euros)    |

El importe a satisfacer a los tenedores de cada warrant resultará de la diferencia entre el Precio Medio Ponderado, tal y como se define en el Folleto Explicativo, y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Vencimiento (según se define en la letra b)) multiplicado por tres (3), permaneciendo inalterado el número de warrants emitidos.



**2º Emisión de obligaciones convertibles de fecha 15 de septiembre de 1999, por importe de 200 millones de euros y vencimiento 15 de septiembre de 2004.**

En relación con la citada emisión efectuada por SOL MELIA, S.A. entendemos que no corresponde realizar ajuste alguno al valor de los warrants, como consecuencia de las siguientes circunstancias:

- a) El hecho de haberse acordado en la Junta General Extraordinaria de 16 de julio de 1999, la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones que sean necesaria para atender a la conversión.
  
- b) La valoración de las acciones a emitir como consecuencia de la conversión de los tenedores de dichas obligaciones es de 15,00 euros (21 por ciento de prima respecto al precio de cierre de la acción SOL MELIA de 2 de septiembre) y superior, en cualquier caso al valor patrimonial neto de la acción.

BSCH BOLSA, S.V., S.A.  
p.p.